M. Milliant, Mil

CORREO DE MURCIA

del Martes 15 de Enero de 1793.

Sigue el Cap. XIV. de la Historia de Murcia.

or la muerte de Abdarrahgmam, sucedió en la Corona su hijo Almundar, ó Almundir, de genio liberal, y pacifico, quien murió à pocos años de haber entrado à Reynar; de éste no presentan las Historias hechos con que perpetuar su memoria, cuya escasez debemos atribuir al descuido de los anteriores, y à las muchas causas que concurrieron à desfraudarnos de monumentos que quedaron en el olvido.

Abdalla hermano (*) de éste entró à ser Soberano por su muerte, y reynó por espacio de veinte y dos años, en cuyo tiempo no se encuentra essa particular que pueda contribuir à ilustrar la Historia de este Reyno, y sí solo su memoria puede servir para el orden cronologico, en la distincion de tiempos, y Reynados, que es la mira principal en la descripcion de las acciones, batallas, y conquistas de estos Reyes Moros. Murió segun afirman algunos Autores año 910. En cuyo tiempo Abdarrahgmam, tercero de este nombre, hijo de Mahomad Almanzor, y nieto de Abdalla entró à poseer la Corona de esta Ciudad, y otras, fixando su Corte en Cordova, Ciudad que en etro tiempo se llamó Patricia, (1) y por su entrada, tomó el nombre de Ciudad Regia, colmandola de honores, de riquezas, edificios, y otras muchas

^(*) En el resumen de este Capitulo, se dixo equivocadamente tio de Almundar.

⁽¹⁾ S. Eulogius Martir lib, 2. Cap. 1. in Memoriali Sanctorum.

chas cosas admirables, en tales terminos, que excedió à sus antecesores en engrandecerla, y hermosearla.

Baxo del Reynado de este cruel, que duró por espacio de quarenta y siete años, experimentaron los Christianos, su ira, y furor; pues fueron aquellos tiempos, la asamblea respetable de los Martires de España, cuyas Vidas escribió San Eulogio, y al mismo tiempo, las Crueldades executadas por este Tirano, que ocupó barbaramente todas las Andalucias.

Hermosino, Señala su muerte en el año 956 (1) estranando que en tan dilatado tiempo, no se encuentren sucesos pertenecientes à este Reyno.

Sigue el Discurso sobre la formula antigua de Juramentos llamados Juicios de Dios.

Costumbres dexaron vivir segun la ley Romana, à los Galos, y Romanos, que entonces formaban en las Galias una sola Nacion.

Sin embargo, la mezcla de tantos Pueblos, hizo que insensiblemente los vencedores, se acomodasen à ciertas leyes de los vencidos, y que estos adoptaran muchas costumbres de aquellos, algunas llegaron à serles absolutamente comunes, tales fueron las concernientes à las pruebas, que llamaron fuicios de Dios.

Los Francos, antes de poseer el uso de la escritura, y aun algun tiempo despues, mas se servian en sus procesos de Testigos que de instrumentos; pero sea que el numero de aquellos, no fuera suficiente ò que su testimonio no fuese bastante claro, solia suceder que el negocio dexaba dudas dificiles de aclarar; este era el caso en que se recurria à las pruebas: estas eran de varias especies, pero se pueden reducir à tres generos, à saber, el Juramento, el Duelo, y la Ordalia, ò prueba por los elementos.

(1) Lib. 4. Hablando de este Rey.

El Juramento, que llamaban tambien purgacion Canonica, se hacia de muchas maneras, el acusado, tomando
un puñado de espigas, las arrojaba al ayre haciendo al Cielo testigo de su inocencia, algunas veces empuñando una
lanza, declaraba que sostendria con el hierro lo que afirmaba con el Juramento; pero el uso mas ordinario, y el unico que subsistió en adelante, era jurar sobre un sepulcro,
sobre una ara, sobre reliquias sagradas, ó sobre los Santos Evangelios.

Quando se trataba de una acusacion grave, formada por muchos testigos, pero cuyo numero era sin embargo menor que el pedido por la ley, solo resultaba contra el acusado una presuncion mas ó menos grave segun el numero de los acusadores. Este caso era tanto mas fréquente, quanto la ley para convencer à un acusado exigía muchos testigos; se necesitaban por exemplo; contra un Obispo setenta y dos, contra un Sacerdote quarenta, mas ó menos contra un Seglar, segun la gerarquía del reo, y naturaleza de la acusacion. Si este numero de testigos no se completaba, no podia ser condenado el acusado; pero quedaba obligado à presentar de ou parse muchas personas, y no lo haciendo las nombraba de oficio el Juez, y fixaba su numero, con arreglo al de los acusadores, aunque lo mas ordinario era presentar doce. Estos testigos afirmaban la inocencia del acusado, ó (lo que parece mas natural) aseguraban que le creian incapaz de aquel deliso, y de este modo, formaban à su favor una presuncion capaz de destruir ó balanzar la acusacion formada contra él. La Historia ofrece un exemplo muy particular de igual juramento.

Dificultando Gontran, Rey de Borgoña, reconocer à Clotario segundo, por hijo de su hermano Chilperico, Tredegonda, Madre de Clotario, no solo juró que Clotario era legitimo, si que hizo jurar lo mismo à tres Obispos y trescientos testigos; y en vista de esto Gontran reconoció por sobrino à Clotario sin inquietud.

Se continuará.

Rugia fieramente Un Leon africano, En un lazo cogido, Que astutos Cazadores le formaron. Forcejaba furioso Con teson obstinado Por huir el peligro, Y evitar pronto tan sensible daño; Al ruido de sus voces, Llegó un Pastor, que acaso En el Prado vecino, Cuidaba atentamente su rebaño. O Pastor inocente Librame de este lazo, Y mueva mi desdicha, Tu pecho generoso, y esforzado; Tan alto beneficio Hará de mi un Esclavo Que velará continuo A la seguridad de tu ganados No temas ya de el Lobo Los nocturnos asaltos, Que à mi voz obediente Se alejará al instante de este campo. Creyó el Pastor, y alpunto, Mas piadoso que cauto Rompió con su cuchillo Las fuertes cuerdas, y robustos lazos. Librólo; pero presto Lloró su error mirando, Hacer la ingrata fiera En sus ovejas miserable estrago. Maldito el hombre exclama, Que à monstruos inhumanos,

Con piedad reprensible

'APLICACION.

Asi se han libertado,
Repitiendo al instante
Sus crimenes horribles, y tiranos.
Pues cuidado, que cierto,
Segun aqueste caso,
Quien asi los indulta
Mas bien que compasivo, es insensato.

Continuacion del Discurso Fisico.

Sentadas, pues, estas incontextables verdades, se dexa inferir precisamente que un lugar, qualquiera que este sea, donde el ayre no tenga libre circúlacion, es muy perjudicial à la salud, y mucho mas infinitamente, si su masa se halla cargada de exalaciones perniciosas, tanto de materias putridas, ó que fermentan, como de las que se exhalan por la insensible transpiracion. de los cuerpos animales, vegetales, y fosiles; y hé aqui de manifiesto, el motivo que de tan largos tiempos, ha movido las plumas de los Sabios, à declamar contra la practica de enterrar en los Templos; porque ¿quién que no esté falto de conocimiento podrá negar, despues de haber reflexionado quanto acabo de decir, que estos son los sitios donde se halla el ayre mas nocivo, y dispuesto à preparar al hombre todo genero de enfermedades?

Alli luego que los cuerpos empiezan à fermentar, arrojan una cantidad increible de particulas venenosas, que
extrae el ayre al desprenderse de ellos, segun dexo insinuado, y que se escapan por la tierra, y junturas del pavimento à la atmosfera de la Iglesia, donde se quedan paradas
por falta de corriente; alli se juntan los vapores qué despide la humedad, inseparable de los templos, como efecto preciso de la poca ventilacion: alli suben las particulas
nocivas que se separan de nuestra sangre, y humores arro-

jadas por la insensible transpiracion, y expiracion de todos los fieles que asisten à los Divinos oficios, y exercicios de devocion, y piedad; y alli por ultimo se inunda de corrupcion, y malignidad, et alimento de la vida, al abrir un sepulcro, ya para enterrar un cadaver, o ya para exhumar

los ya podridos. ¡ Ha y que muchedumbre de lamentables catastrofes ofreceria yo à la consideracion de mis lectores, tan solo con cenirme à insertar aqui las que nos refieren las doctas plumas que he citado! pero no; yo me contentaré solo, con poner à la vista el caso que refiere el celebre Tisot sobre este punto. (1), El 15 de Diciembre (dice) del año ultimo, " murió de una calentura putrida el Señor de un lugar dis-"tante dos leguas de Nantes. Quisieron prepararle una se-", pultura distinguida en la Iglesia; à este efecto revolvie-", ron muchos cadaveres, y quitaron de su lugar el feretro, " o caxa de uno de sus parientes, enterrado en el mes de "Febrero anterior. La infeccion se propaga al instante por "la Iglesia, y quince personas que habian asistido à esta " ceremonia, murieron à pocos dias de calenturas putridas "malignas: scis Curas, que tambien se hallaron presentes à ", ella, estubieron para perecer de la misma ensermedad. "Acordemonos (sigue diciendo) de la infeccion sucedida " al abrir la boveda de la Catedral de Dijon, y de la epi-"demia del Lugar de Saulieu producida por la misma cau-"sa, que duró mucho, y quitó la vida à muchisima gente.

Mas para qué me valgo de testimonios extrangeros? atendamos à la afficcion en que se vieron sumergidos nuestros Regnicolas Cartagineses quando el año de 1785 se vieron acometidos de la mas funesta epidemia, que habían sufrido hasta entonces; la que, à mas de ser causada por los efectos del ayre fixo desprendido de la fermentacion de los armajales, que infectan dicha Ciudad (*) á la parte del

the discipation does a complist, countries.

⁽¹⁾ Avis. Al Pueb. pag. 281.

^(*) Convencido aquel Gobierno de la verdad de este be-

Este, subió à un grado tan terrible de malignidad, porque sobre la infeccion referida, y la que causaban los mismos enfermos, en aquellas casas, por lo general reducidas, sin ventilacion, y curiosidad, que tanto importa singularmente en tales ocasiones, bebian los no infectados con su aliento la semilla de la muerte, al ir por las mañanas à respirar el ayre venenoso de los Templos, particularmente de aquellos en que incesantemente se hacian inhumaciones.

Pero nosotros mismos ino tenemos à la vista lo que sucede quando de tiempo en tiempo, se ven precisados en esta Catedral á la exhumacion de los cadaveres? ¡ que de hediondez no se difunde por todo el Templo, y sus inmemediaciones! su Ilustrisimo Cabildo temeroso de ser victima de un tan pestilente veneno, se ve precisado à abando. nar su Iglesia, y pasar à otra, à celebrar los Divinos oficios, hasta algunos dias despues de concluida la limpieza: sahumerios de diferentes materias olorosas y antiputridas, ventilacion continua de los ayres, y quantos medios son imaginables, nada basta à embotar las mortiferas particulas que hieren el olfato ¿quién pues de mis Paisanos será tan estupido, que sobre las sencillas è incontextables verdades que acabo de manifestar, dude aun de la malignidad del ayre que se respira en los Templos? es verdad que muchas veces los Fieles no se advierten incomodados por las exhalaciones sepulcrales, pero ; quién con madura reflexion, podrá dudar que el ayre que le rodea está mas ò menos cargado de ellas,

cho, tomó todas las medidas mas proporcionadas, para libertar este interesante Pueblo de semejante azote, y ya boy à
beneficio de su zelo, y del amor Paternal de nuestro amado
Monarca, que tanto se desvela por el bien de sus vasallos,
se está construyendo un canaló foso, que principiando en una
ensenada que bace el Mar á la parte del Oeste, llamada
la Argameca, circuye toda la Ciudad, y va à desembocar
por la opuesta con el objeto de que todas las aguas llovedizas que se estancan en dichos armajales, fluyan al mar, y
dexen la tierra libre.

ellas, y mas ò menos elastico, à proporcion de los cadaveres que encierra aquel recinto, de la mayor ó menor frecuencia de enterrarlos, de la situacion, y disposicion de la
Iglesia, y del mayor ò menor numero de luces que en ella
arden? Sacrifiquemos de una vez la preocupacion à la humanidad, y concluyamos, que el ayre que se respira en estas casas de oracion por esta perniciosa costumbre, que aqui
rebate mi zelo, es un veneno, que ya activa, ó lentamente, imprime en la masa de la sangre enfermedades,
cuyas causas andan despues buscando à tienta en la poca
sobriedad, ò frugalidad del paciente.

Mas ; que contradicion no nos confunde al vernos precisados à declarar como deposito de infinitos males, aquellos lugares, donde tenemos el tesoro de todos nuestros bienes! por una parte, nuestra piedad Religiosa se esmera en preparar un hospedaje decente, y aseado, al Gran Padre de las misericordias, donde acudir à tributarle inciensos, y alabanzas, y por otra nuestra preocupacion le constituye en medio de una hediondez abominable! nos quexamos de que la mano inexorable de la muerte, arrebata à cada paso de entre nosotros mismos los hijos, hermanos, y parientes, y al mismo tiempo, no solo miramos con indiferencia, aquellas causas que muchas veces la fomentan, sino que tenemos nuestro mayor teson en sostenerlas: O ceguedad! y que bien cantó Lucrecio!

Qualibus in tenebris vitae, quantisque periclis

Degitur boc aevi quodcumque est! Se continuară.

PRECIOS.

Desde el dia 12 al 15 de Enero Trigo de 56 á 63 rs. Cebada de 17 á 19. Panizo de 38 á 39. Carne, Macho 14 quartos. Carnero 14. y - Baca 10. Tocino 17. Salado 20. Aceyte de 56 á 58. Seda, Conchal á 75 rs. Candongo 85. Basta 45.

Imprimase, Montalvo.

MURCIA:

En la Imprenta de la VIUDA de Felipe Teruel: Vive en la Lencería.